MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Tdefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BÁSICA N° 8083 CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO PLURIANUAL AÑO LECTIVO 2023-2024" ID 422601

En la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira– Departamento de Itapía, a los días 18 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúnen miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, para realizar el proceso de Análisis y Evaluación, de las ofertas presentadas, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BÁSICA N° 8083 CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO PLURIANUAL AÑO LECTIVO 2023-2024" ID 422601"**, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

a) PACIDN°:422601
b) Disponibilidad Presupuestaria año 2023: Gs. 400.000.000 (Guaraníes, Cuatrocientos millones).
c) Monto Total de PAC estimado para el llamado: Gs. 809.571.696 (Guaraníes, Ochocientos nueve millones quinientos setenta y un mil seiscientos noventa y seis).
d) Forma de Adjudicación: Por el Total.
e) Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de Abril de 2023, siendo las 10:30 hs; se procedió a la apertura de las ofertas, según siguiente detalle:

1	80032591-5	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	engadipy@yahoo.com
2	4119457-8	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	fortalezaemprendimientos@hotmail.com
3	567339-9	GABRIELA VALLEJOS RUIZ	nutripan.vallejos@gmail.com

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. BogadoA.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

a) Verificación Cuantitativa de las Documentaciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 933.348.000** **Tipo de Garaotía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 47.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/04/2023 a 2/07/2023, 80 días
CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 789.756.000** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.: 40.000.000** **Vigencia de la Póliza:** De 13/04/2023 a 22/07/2023, 100 días

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

GABRIELA VALLEJOS RUIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 638.984.400** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Intercontinental De Seguros y Reaseguros S.A. **Monto total asegurado Gs.: 41.000.000** **Vigencia de la Póliza:** De 13/04/2023 a 13/07/2023, 91 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	14	1737064	NO
CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	154	1737094	NO
GABRIELA VALLEJOS RUIZ	85	1737104	NO

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA

- Por la parte Oferente la Firma **Nutrípan con Ruc N° 567.339-9**, la Srta. **Cynthia E. Falcón Ruiz con C.I. N°3.471.666**, deja Observación en cuanto a la oferta presentada por la Firma **Engadi Alimentaria S.R.L.** con Ruc **N° 80032591-5**, que la misma no presenta Certificado de Origen.

1. EVALUACION DE LAS OFERTAS

a) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de Evaluación establecido en el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19. Primeramente, se verificarán los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE, y se detalla en el siguiente cuadro

C.P.N.E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764)20144– 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Requisitos Sustanciales	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE FOLIO N°02 al 04	CUMPLE FOLIO N°03 al 05	CUMPLE FOLIO N°01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE POLIZA DE SEGURO Folio N° 06 al 08	CUMPLE POLIZA DE SEGURO Folio N° 06 al 11	CUMPLE POLIZA DE SEGURO Folio N° 04 al 08
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N°1737064 FOLIO N°05	CUMPLE PRESENTA COPIA DE C.I. FOLIO N° 13 Y TAMBIEN CONSTANCIA SIPE N°1737097 FOLIO N° 014	CUMPLE PRESENTA COPIA DE C.I. FOLIO N° 10 Y TAMBIEN CONSTANCIA SIPE N° 1737104 FOLIO N°09
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC. (*)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N°1737064 FOLIO N°05	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N°1737097 FOLIO N°014	CUMPLE PRESENTA COPIA DE RUC FOLIO N° 11 al 12 CONSTANCIA SIPE N°1737104 FOLIO N°09
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **ENGADI ALIMENTARIA S.R.L. con RUC N° 80032591-5 reúnen,** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI. con RUC N° 4119457-8, reúnen,** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de [illegible] en cuanto a los documentos formales.-

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC Nº 567339-9, reúnen,** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

2. **Análisis de las documentaciones de carácter formal**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitadas por nota.

OFERENTE	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N°1737064 FOLIO N° 05 en el cual figura deuda pendiente	CUMPLE PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL FOLION° 24 CONSTANCIA SIPE N° 1737097 FOLIO N° 14	CUMPLE PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL FOLION° 15 Y CONSTANCIA SIPE N°1737104 FOLIO N°09
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE NO PRESENTA	CUMPRE PRESENTA	CUMPRE PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)-NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NOAPLICA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE FOLION°05 CONSTANCIA SIPE N° 1737064	CUMPLE FOLION° 14 CONSTANCIA SIPE N° 1737097	CUMPLE PRESENTA COPIADECCT FOLION° 14
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE FOLION° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1730636	CUMPLE PRESENTA COPIA DEL PATENTE FOLIO N° 25/26	CUMPLE PRESENTA COPIA DEL PATENTE FOLION° 13

C.P.N.E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

En virtud de Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta.

b) ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.:

En base a los análisis realizados, se observa que las ofertas presentadas por el oferente, **ENGADI ALIMENTARIA S.R.L. con RUC N° 80032591-5,** presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Vencido. En fecha 18 de abril de 2023, se procede a cursar nota a la empresa **ENGADI ALIMENTARIA S.R.L. con RUC N° 80032591-5**, en la que se le solicita la presentación de documentos de carácter formal, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta (13/04/2023 hora 10:00). Dándole un plazo de hasta el día 19/04/2023 hasta las 08:30hs. La misma no respondió a la solicitud de documento realizado, por ende, NO cumplen con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitada en el PBC, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** y NO es pasible para continuar con el proceso de evaluación-

Por tanto, este comité Evaluador en base a los análisis realizados, observa que las firmas del Oferente **Sr. CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI. con RUC N° 4119457-8, GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9,** cumplen con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitada en el PBC, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** por ende, es pasible para continuar con el proceso de evaluación.-

c) CAPACIDAD LEGAL

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 de los oferentes.

OFERENTES	NOMBRES Y APELIIDOS	NUMERO DE CEDULA	REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINHARH)
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	**CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**	4.119.457	No hay Registro
NUTRIPAN	**GABRIELA VALLEJOS RUIZ**	567.339	No hay Registro

- ✓ Al realizar la verificación del representante de la firma oferente **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.** el Sr. CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI con C.I.N° 4.119.457, en el SINHARH según constancias N° 4338528, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado.

- ✓ Al realizar la verificación del representante de la firma oferente **NUTRIPAN** la Sra. GABRIELA VALLEJOS RUIZ con C.I.N° 567.339, en el SINHARH según constancias N° 4338523, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

- ✓ Al realizar la verificación de la firma **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI. con RUC N° 4119457-8,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, no encontrando ningún impedimento legal en sanciones.

- ✓ Al realizar la verificación de la firma **GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, donde se verifica que la misma presenta Sanciones, el proveedor fue sancionado por la DNCP, con una amonestación por una falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el Estado, pero queda registrado como un antecedente.

d) <u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

<u>Tal como se puede apreciar en el siguiente Cuadro</u>

C.P.N. F. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS 'PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC.BÁSICA N° 8083 CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO PLURIANUAL AÑO LECTIVO 2023-2024"

							PRECIO REFENCIAL		ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.			CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI			GABRIELA VALLEJOS RUIZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Margen +/-	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Margen +/-	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Margen +/-
1	90101603-9997	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC.BÁSICA N° 8083 CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO PLURIANUAL AÑO LECTIVO 2023-2024	Ración	UNIDAD	35,898	71,796	11.276	809,571,696	13,000	933,348,000	-15	11,000	789,756,000	2	8,900	638,984,400	21
							Precio Total	809,571,696		933,348,000			789,756,000			638,984,400	

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

3. **Margen de preferencia local – CPS:**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

- Ambos oferentes cuentan con domicilio en el departamento de Itapuá (departamento de la convocante), **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI con RUC N° 4119457-8,** en la Ciudad de Encarnación, y la Sra. **GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9,** en la Ciudad de Capitán Miranda, según comprobante de pago de Patente Comercial y constancia deRuc.

4. **ERRORES ARITMÉTICOS ART. 62 DECRETO N°2992/2019**

Luego de verificar las ofertas de las firmas presentadas, se constata que no se presentan errores aritméticos por lo que no fue necesaria la solicitud de corrección dentro de la planilla de precios y por ende se prosigue con la evaluación.

5. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL –CPS**

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen Nacional. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcio, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
Es Comité Evaluador deberá corroborar la validez de los certificados de ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se procede a verificar margen de presencia:

		FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI		NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ	
	MENU	NUMERO DE CERTIFICADO	OBSERVACION	NUMERO DE CERTIFICADO	OBSERVACION
SEMANA1	SALSA DE CARNE CON ARROZ	148830	CUMPLE	148908	CUMPLE
	POLENTA CON SALSA DE POLLO	148829	CUMPLE	148907	CUMPLE
	CALDO DE POROTO CON FIDEO	148831	CUMPLE	148913	CUMPLE

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Ramón D. Bogado A.
Secretario General

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

	ESTOFADO DE POLLO CON PAPA	148882	CUMPLE	148918	CUMPLE
	GUISO DE MANDIOCA CON CARNE	148819	CUMPLE	148919	CUMPLE
SEMANA2	VORI VORI DE POLLO	148821	CUMPLE	148917	CUMPLE
	GUISO DE FIDEO CON CARNE	148822	CUMPLE	148888	CUMPLE
	CALDO DE POROTO CON ARROZ	148796	CUMPLE	148898	CUMPLE
	PICADITO DE CARNE CON PAPA	148795	CUMPLE	148894	CUMPLE
	GUISO DE ARROZ CON POLLO	148881	CUMPLE	148915	CUMPLE
SEMANA3	VORI VORI DE CARNE	148820	CUMPLE	148916	CUMPLE
	PICADITO DE POLLO CON PURE DE PAPAS	148797	CUMPLE	148903	CUMPLE
	SALSA DE LEGUMBRE CON ARROZ QUESU	148799	CUMPLE	148901	CUMPLE
	GUISO DE ARROZ CON CARNE	FALTA		FALTA	
	TALLARIN CON SALSA DE POLLO	148798	CUMPLE	148900	CUMPLE
SEMANA4	LOCRO	148800	CUMPLE	148914	CUMPLE
	POLENTA CON SALSA DE POLLO	148829	CUMPLE	148907	CUMPLE
	GUISO DE ARROZ CON POROTO	148801	CUMPLE	148893	CUMPLE
	TALLARIN CON SALSA DE CARNE	148803	CUMPLE	148912	CUMPLE
	PICADITO DE POLLO CON PAPA	148875	CUMPLE	148910	CUMPLE
POSTRES	BANANA CON MIEL	148814	CUMPLE	148895	CUMPLE
	CREMA	148811	CUMPLE	148889	CUMPLE
	ENSALADA DE FRUTA	148815	CUMPLE	148891	CUMPLE
	DULCE DE MAMONODE CALABAZA	148802	CUMPLE	148899	CUMPLE

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rolan D. Bogado A.
Secretario General
Mct. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

ENSALADA DE VEGETALES	REPOLLO-TOMATE-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	148804	CUMPLE	148905	CUMPLE
	REMOLACHA -TOMATE-CEBOLLA-ACEITE-SAL YODADA	148876	CUMPLE	148902	CUMPLE
	REMOLACHA - ZANAHORIA-CEBOLLA-ACEITE-SAL YODADA	148812	CUMPLE	148906	CUMPLE
	TOMATE-PEPINO-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	148817	CUMPLE	148909	CUMPLE
	REPOLLO-REMOLACHA - ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	148878	CUMPLE	148904	CUMPLE
	TOMATE-ZANAHORIA-LECHUGA-ACEITE-SAL YODADA	148880	CUMPLE	148886	CUMPLE
	REMOLACHA - ZANAHORIA-PEPINO-ACEITE-SAL YODADA	148816	CUMPLE	148892	CUMPLE
	LECHUGA-ZANAHORIA-CEBOLLA-ACEITE-SAL YODADA	148810	CUMPLE	148887	CUMPLE

Este Comité Evaluador verifico en la página del Ministerio de Industria y Comercio sobre los Certificados de Origen http://www.vue.org.py/pais/portal/!USUARIO CO. RPT.CON CONSULTA PUBLI.show.

e. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- **RATIO DE LIQUIDEZ;** Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los tres últimos años solicitados en el PBC.
- **Coeficiente de Solvencia:** igual o menor a 0,80, ejercicios fiscales cerrados 2019 ,2020 y 2021 de los tres últimos años solicitados en el PBC.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir, (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

Lic. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Rodado A.
Secretario General
Mun. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

OFERENTE NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ

INFORMACIÓN DEL BALANCE

RATIO	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	INDICE
TOTAL PASIVO	13.583.648	155.158.913	145.420.060	104.720.874	0,11	ENDEUDAMIENTO
TOTAL ACTIVO	736.785.245	993.116.189	1.147.528.477	959.143.304		
PATRIMONIO NETO	723.202.597	837.957.276	1.002.108.417	854.422.763		
ACTIVO CORRIENTE	417.661.380	454.249.891	683.744.242	518.551.838	5,0	LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	13.583.648	155.158.913	145.420.060	104.720.874		
UTILIDAD DESPUESDE IMPUESTO	34.446.430	114.754.679	164.151.141	203.918.156		
CAPITAL INTEGRADO	489.886.000	489.886.000	489.886.000	1143067333	0,18	RENTABILIDAD

- La empresa Oferente **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9, CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

f. <u>EXPERIENCIA REQUERIDA.</u>

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

INDICE	OFERENTE **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9**
	CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
3. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50%] cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (últimos 4 años, 2019- 2020-2021 y 2022).	Cumple Monto de total: 638.984.400 50% de la oferta: 319.492.200 Facturas presentadas: 547.114.300 **Experiencia Solicitada: Cumple**

P.N.E. Noelia Jurado M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Ortiz A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre c/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

La empresa Oferente **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9, CUMPLE** con la capacidad en experiencia requerida según el PBC.-

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
- Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
- La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
- Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

OFERENTE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Evaluación de las documentaciones	Resultado
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Presenta Registro de Establecimiento en la Categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE FOLION° 20
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Presento de todos los menú	CUMPLE FOLIO N°54 AL 85
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	En fecha 19/04/2023, se procedió a solicitarle vía correo electrónico a la empresa la presentación de RSPA, el documento solicitado por este Comité Evaluador fue presentado en tiempo y forma (remitido por correo, en fecha 19/04/2023, siendo las hs 17:04) en la cual fue solicitado.	**CUMPLE PRESENTA** FOLIO N°02 AL 04

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén Caballero A.
Secretario General
Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Presento, Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE FOLIO N° 19
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Presento, Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	CUMPLE FOLIO N° 21
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presento, declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE FOLIO N° 16
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Presento, declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE FOLIO N° 16 Y 18

C.P.N. [illegible] Cardozo [illegible]
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

g. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo N° 28, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

El Decreto Reglamentario N°2992/19 establece en su Artículo N°65 "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato*".

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda

ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BÁSICA N° 8083 CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO PLURIANUAL AÑO LECTIVO 2023-2024" ID 422601. Al OFERENTE NUTRIPAN CON RUC N° 567339-9 DE LA SRA. GABRIELA VALLEJOS RUIZ con C.I.N° 567.339, por un monto de **Gs. 638.984.400** (Guaraníes, Seiscientos treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC.BÁSICA N° 8083 CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO PLURIANUAL AÑOLECTIVO 2023-2024	Ración	UNIDAD	35.898	71.796	8.900	638.984.400
Precio Total								638.984.400

N°	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	ANALISIS ECONOMICO
1	NUTRIPANDE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

No habiendo otro tema por tratar, se da por concluido el presente acto.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal